

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez, informando que la apoderada de la parte interesada en el presente asunto solicita se haga la corrección respectiva incluyendo los números de cédula de los adjudicatarios en la presente sucesión. Sírvase proveer.

Cali, 11 de marzo de 2020

La Secretaria,

Amparo Molina Narváez

Auto No. 448

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, once de marzo de dos mil veinte

1º.- Agrégase a los autos la solicitud que antecede y manifiéstese a la memorialista para que conste y obre.

2º.- Líbrese oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos ordenando el respectivo registro de la partición y la sentencia aprobatoria con los respectivos números de identificación de los interesados.-

3º.- Expídanse las copias a que hay lugar.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

ess

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. \_\_\_\_\_ hoy notifico a las partes la providencia que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali \_\_\_\_\_

El secretario.-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



CALI - VALLE

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2020

OFICIO No. 319

Señor Registrador

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CALI - VALLE

REF : SUCESION

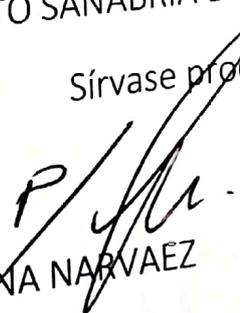
CAUSANTE : LUIS ALBERTO SANABRIA TORO CC 2.447.586

Por conducto del presente me permito solicitarle se proceda a registrar la sentencia aprobatoria de la partición del causante LUIS ALBERTO SANABRIA TORO CC 2.447.586. Teniendo como interesados a las siguientes personas:

ORFA NELLY MURCIA PALACIOS	CC	29.085.533
LORENA RAMIREZ SANABRIA	CC	29.127.203
VERÓNICA SANABRIA MURCIA	CC	1.143.941.242
DIONI ANDREA SANABRIA ORTIZ	CC	31.484.265
PAULA ANDREA SANABRIA BARRERA	CC	38.684.056
JENIFER JOHANNA SANABRIA BARRERA	CC	38.552.708
HAROLD ALBERTO SANABRIA BARRERA	CC	94.544.815

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
AMPARO MOLINA NARVAEZ